



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 1 de 38

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA COMPRAVENTA DE
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 EN MODALIDAD PERPETUA, PARA EQUIPOS DE
CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

230.20.3.033.2026

TULUÁ, AGOSTO DE 2026



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 2 de 38

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tuluá, entidad territorial del orden municipal ubicada en el departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, desarrolla sus actividades administrativas, misionales y de atención a la ciudadanía mediante el uso permanente de herramientas tecnológicas que soportan la gestión institucional.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC tiene a su cargo la administración, mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo los equipos de cómputo, sistemas de información y herramientas ofimáticas utilizadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Las herramientas ofimáticas constituyen un componente esencial para el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que permiten la elaboración de documentos oficiales, gestión de información, procesamiento de datos, comunicación interna y externa, así como el intercambio de información entre dependencias. En consecuencia, resulta necesario garantizar que dichas herramientas se encuentren actualizadas, debidamente licenciadas y en condiciones que permitan su uso seguro, eficiente y compatible con los entornos tecnológicos existentes.

El presente documento de análisis del sector tiene como propósito identificar y analizar las condiciones del mercado relacionadas con el suministro y licenciamiento de software ofimático, particularmente licencias Microsoft Office en modalidad perpetua, evaluando aspectos técnicos, jurídicos, comerciales y financieros que permitan estructurar de manera adecuada el proceso de contratación.

Así mismo, se busca caracterizar la oferta disponible en el mercado, identificar posibles proveedores, analizar las condiciones de comercialización del producto, revisar antecedentes de contratación similares y evaluar los riesgos asociados al proceso, con el fin de garantizar la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos.

De igual manera, el análisis del sector permite a la entidad contar con información suficiente para definir especificaciones técnicas acordes a la necesidad institucional, establecer condiciones proporcionales de participación y asegurar que el proceso contractual se desarrolle bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados”. Así mismo, los artículos 113 y 209 establecen que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios como eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 3 de 38

En concordancia con lo anterior, el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones administrativas y misionales orientadas a la prestación de servicios, la atención a la ciudadanía y el desarrollo institucional. Para ello, requiere contar con herramientas tecnológicas adecuadas que permitan el funcionamiento eficiente de sus dependencias y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

El Municipio de Tuluá, a través del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, tiene dentro de sus responsabilidades apoyar el fortalecimiento, administración y soporte de la infraestructura tecnológica institucional, así como promover el uso adecuado de herramientas informáticas que faciliten la gestión administrativa, técnica, operativa y documental de la Administración Municipal.

En este contexto, las herramientas ofimáticas constituyen un componente esencial para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad, toda vez que permiten la elaboración de documentos oficiales, hojas de cálculo, presentaciones, comunicaciones institucionales, gestión de información y demás actividades propias del funcionamiento administrativo. Por lo anterior, resulta necesario garantizar que los equipos de cómputo cuenten con software original, legalmente licenciado, compatible con los sistemas operativos institucionales y adecuado a las necesidades funcionales de las diferentes dependencias.

Actualmente, la entidad requiere adquirir licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, compatibles con Windows 10 y/o Windows 11, que incluyan como mínimo Word, Excel y PowerPoint. Así mismo, se requiere que el licenciamiento cuente con un mecanismo verificable de autenticidad, titularidad y procedencia legal, mediante la entrega de certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o, en su defecto, mediante la carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluatic.onmicrosoft.com, lo cual deberá permitir verificar la autenticidad, originalidad, titularidad y activación oficial del licenciamiento.

La necesidad se sustenta, además, en la existencia de versiones ofimáticas desactualizadas o no homogéneas en algunos equipos institucionales, situación que puede generar brechas de seguridad, limitaciones funcionales, problemas de compatibilidad, menor capacidad de procesamiento y dificultades para el intercambio de información entre dependencias.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de fortalecer la capacidad tecnológica institucional, garantizar el uso legal del software, mejorar la seguridad de la información, facilitar la interoperabilidad documental y contribuir a la continuidad operativa de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

La cantidad de ciento setenta y cuatro (174) licencias obedece a la identificación realizada por el Departamento Administrativo TIC respecto de equipos de cómputo institucionales que requieren actualización, regularización o estandarización del software ofimático. Esta necesidad se relaciona con la adquisición e incorporación reciente de equipos de cómputo, computadores portátiles y Workstation durante las vigencias 2024 y 2025, parte de los cuales fueron destinados al fortalecimiento

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 4 de 38

tecnológico de los Puntos Innova y demás espacios institucionales de atención o servicio a la ciudadanía. La financiación se soportará con recursos de funcionamiento e inversión, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal que hagan parte del expediente contractual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Adquirir licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, compatibles con Windows 10 y/o Windows 11, para fortalecer el entorno ofimático institucional de la Alcaldía Municipal de Tuluá.
2. Garantizar el uso de software original, legalmente licenciado y verificable, mediante certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o mediante la carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluatICS.onmicrosoft.com
3. Fortalecer la seguridad, interoperabilidad y continuidad operativa de las dependencias municipales, mediante herramientas ofimáticas que permitan la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones y gestión de comunicaciones institucionales.
4. Reducir brechas de seguridad y operación asociadas al uso de versiones ofimáticas desactualizadas, no homogéneas o sin condiciones suficientes de licenciamiento verificable.
5. Optimizar la gestión administrativa y documental de la entidad, mediante la estandarización de herramientas ofimáticas compatibles con las necesidades institucionales.

La base jurídica para la presentación del presente proyecto se suscribe a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, En cumplimiento del deber de planeación y con el fin de verificar la aplicabilidad de acuerdos comerciales al proceso de contratación, la entidad realizó la revisión correspondiente tomando como referencia el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes publicados por dicha entidad.

Para determinar si el proceso se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, se verificó: i) si el acuerdo comercial se encuentra vigente; ii) si la entidad estatal está incluida dentro del ámbito de aplicación del acuerdo; iii) si el valor estimado del proceso es igual o superior al umbral aplicable; y iv) si existe alguna excepción aplicable al proceso de contratación.

El presente proceso tiene por objeto la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, para equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de Tuluá, por un valor estimado de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.903.500), IVA incluido.

Conforme a la verificación realizada, el valor estimado del proceso no supera los umbrales aplicables para bienes y servicios en entidades del nivel municipal o subcentral. Así mismo, para el caso del Acuerdo Comercial con Triángulo Norte, el valor del proceso tampoco supera la menor cuantía de la entidad, tomada como referencia para dicha verificación.

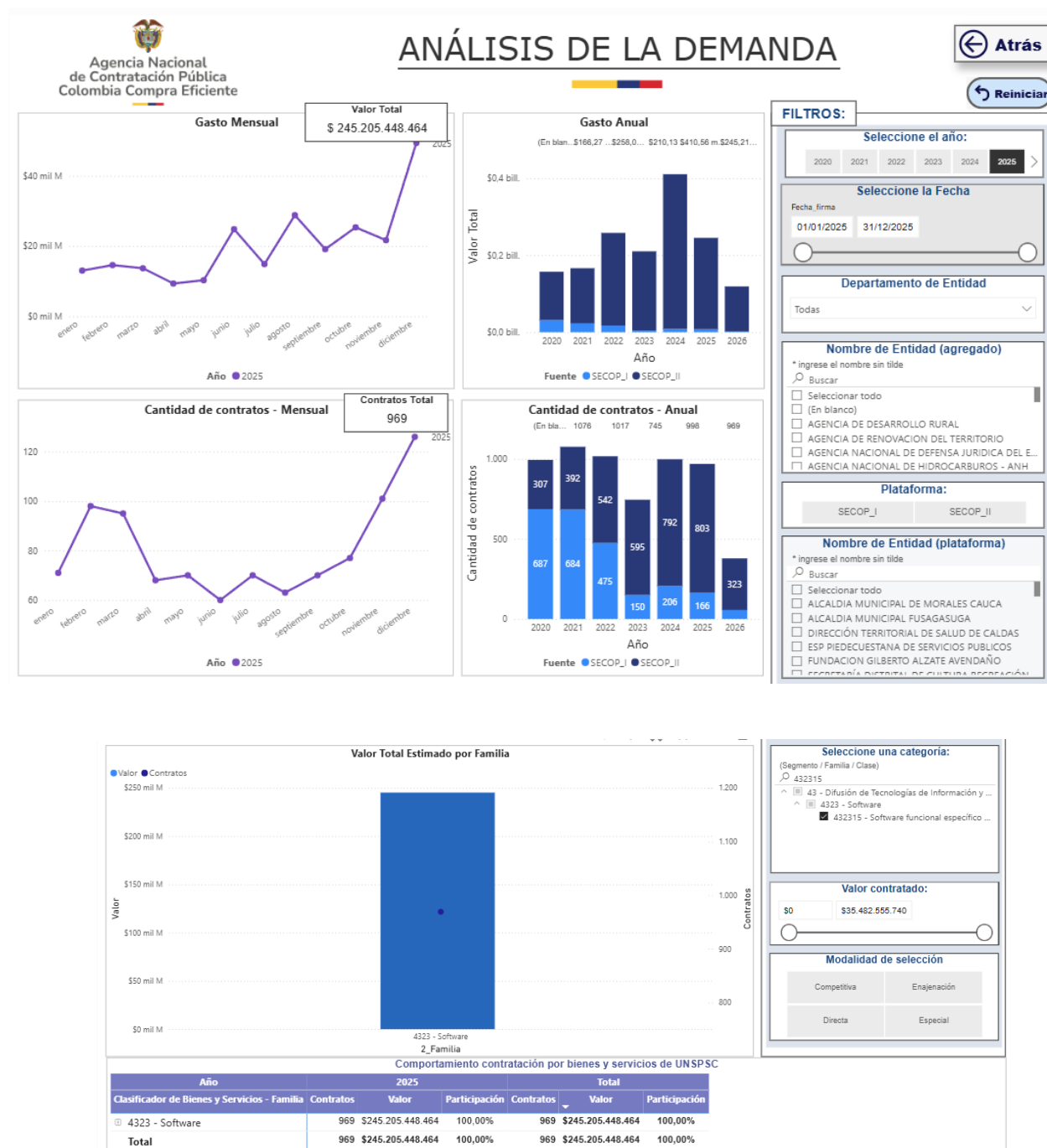
DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 5 de 38

En consecuencia, el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal.

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43231513	Software para oficinas
2	43232202	Software de manejo de documentos
3	43231500	Software funcional específico de la empresa
4	43232200	Software de consultas y gestión de datos
5	43232400	Programas de desarrollo

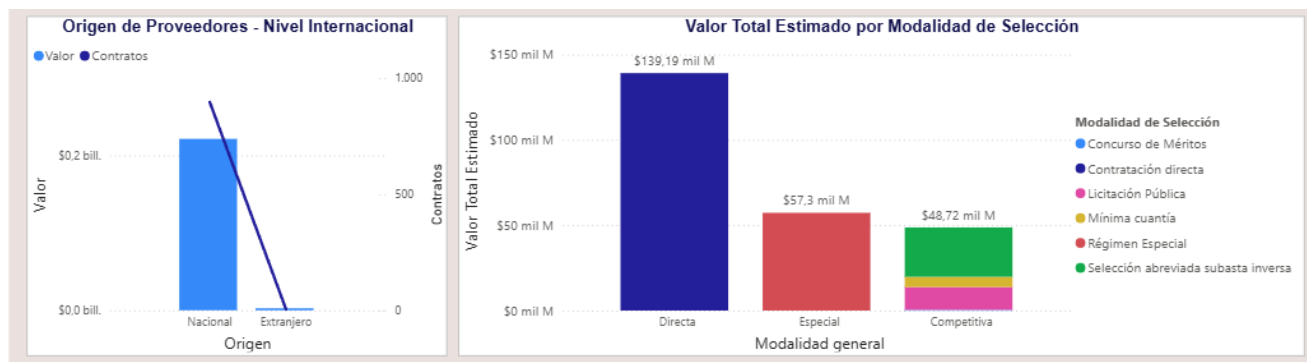
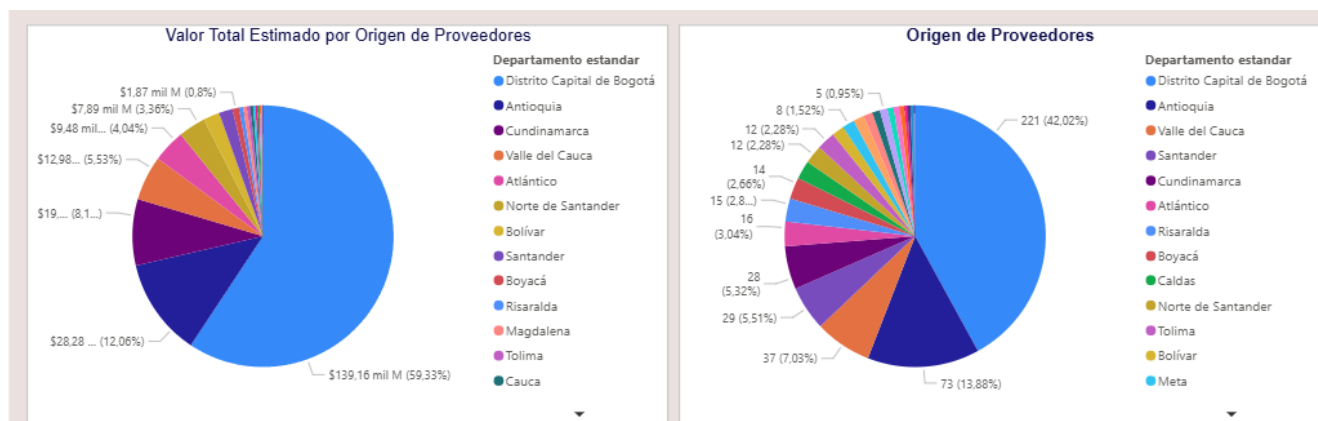
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con el fin de establecer el comportamiento del mercado para la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, para equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de Tuluá, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de demanda, en la categoría correspondiente al código UNSPSC 43231513 – Software para oficinas, encontrando información relacionada con procesos de adquisición de software ofimático, licenciamiento de herramientas de oficina y soluciones tecnológicas similares.

En 2025 se adjudicaron 969 contratos en las entidades del estado como se muestra en la imagen extraída así:



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 7 de 38



ANALISIS DE LA OFERTA: Con el fin de establecer el comportamiento del mercado para la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, para equipos de

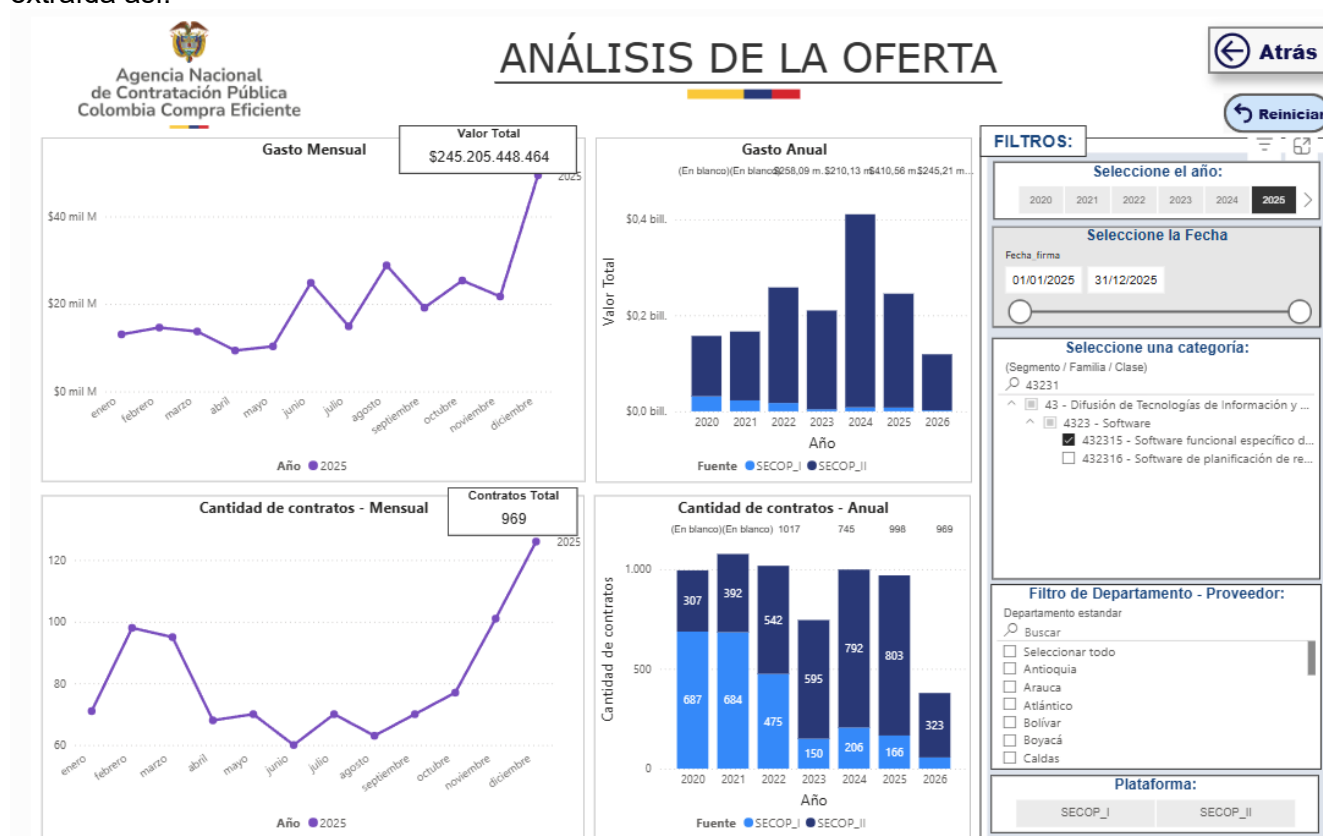
Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
 twitter.com/alcaldiadetulua

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

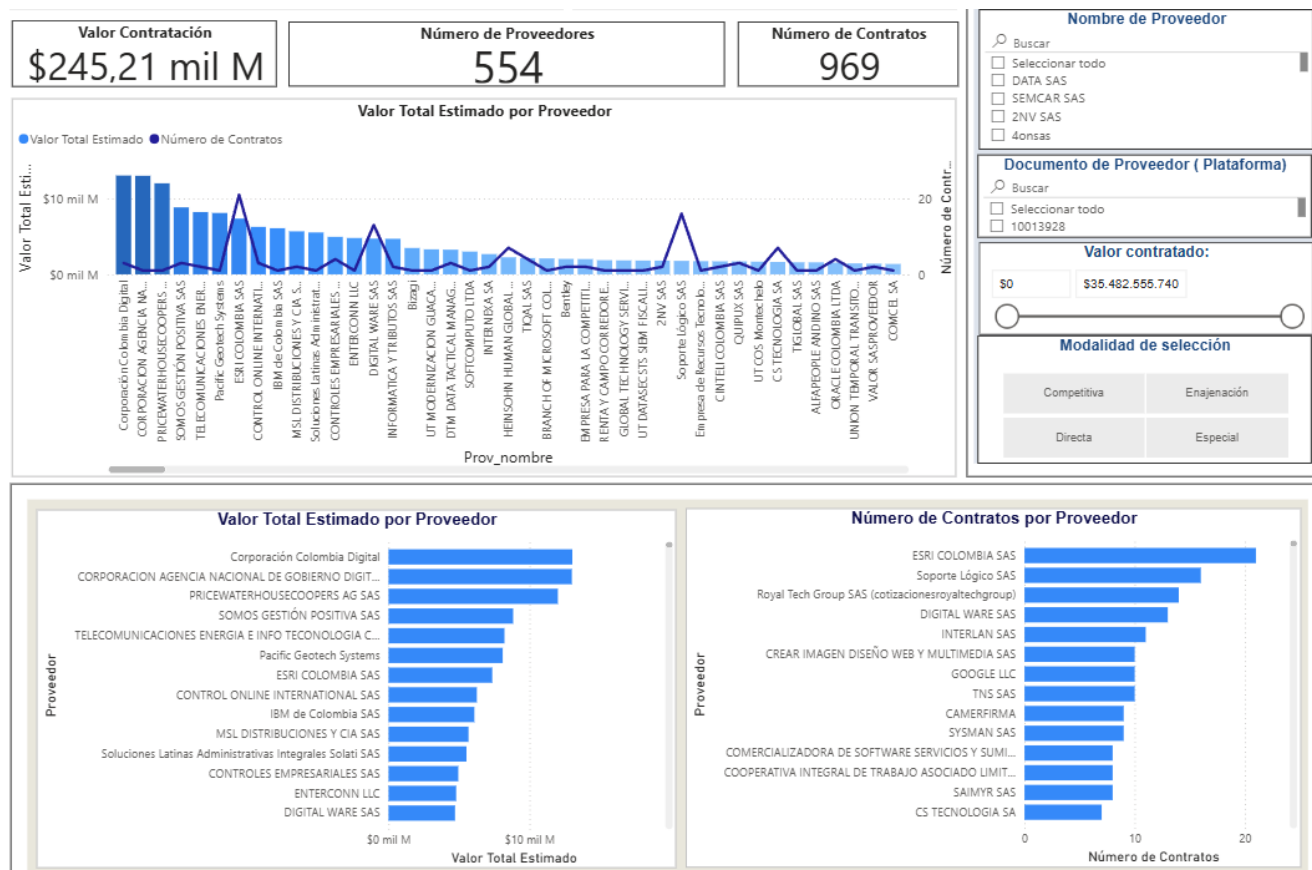
Página 8 de 38

cómputo de la Alcaldía Municipal de Tulúa, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de oferta, en la categoría correspondiente al código UNSPSC 43231513 – Software para oficinas, encontrando información relacionada con procesos de adquisición de software ofimático, licenciamiento de herramientas de oficina y soluciones tecnológicas similares.

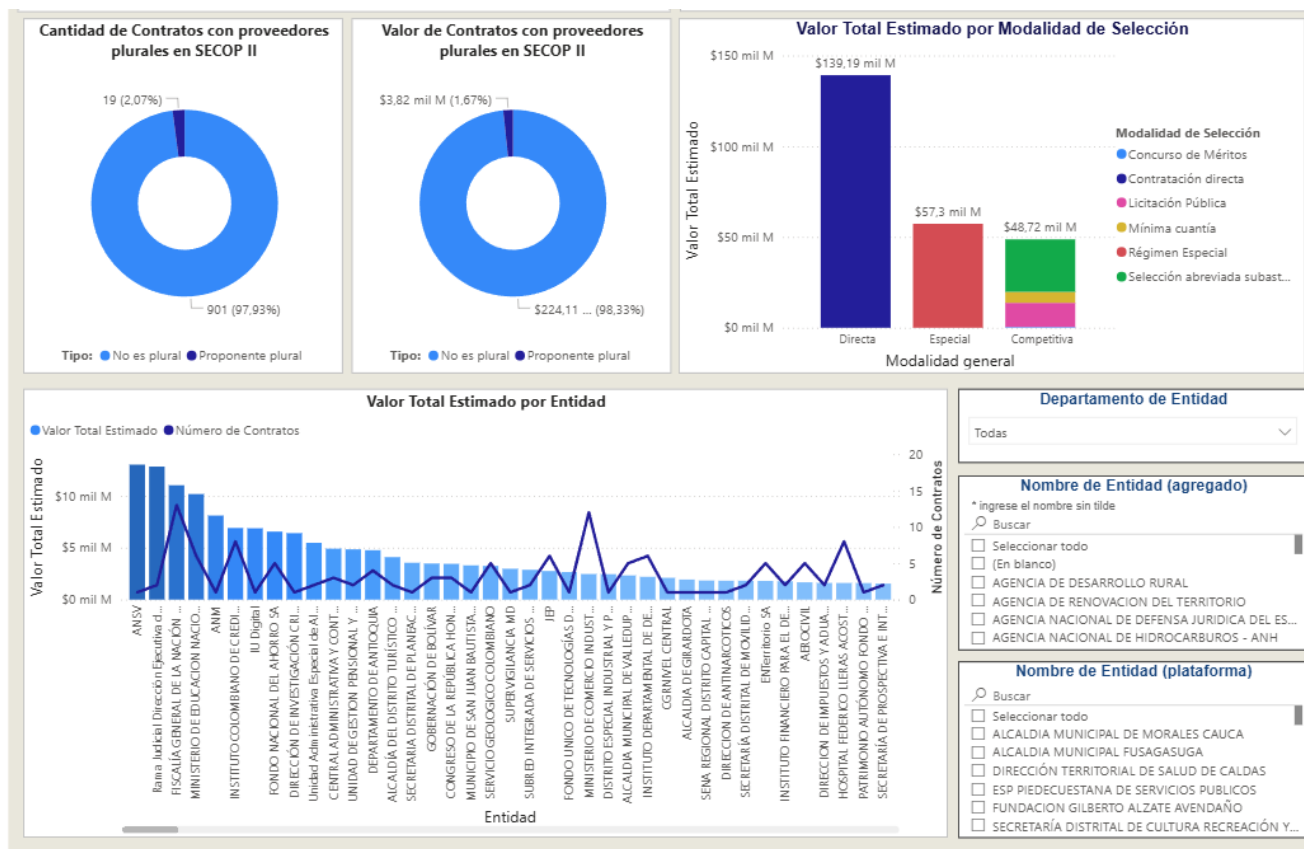
En 2025 se adjudicaron 969 contratos en las entidades del estado como se muestra en la imagen extraída así:



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 9 de 38



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 10 de 38



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	969	\$245.205.448.464	100,00%	969	\$245.205.448.464	100,00%
Total	969	\$245.205.448.464	100,00%	969	\$245.205.448.464	100,00%

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

Con un incremento decretado por el Gobierno Nacional, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2026 quedó fijado en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos M/CTE (\$1.750.905), más doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos M/CTE (\$249.095) por concepto de auxilio de transporte.

INFORME DE INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Fuente: DANE- IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 14 de 38

Cuadro 3. IPC Variacion y contribucion ano corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026**

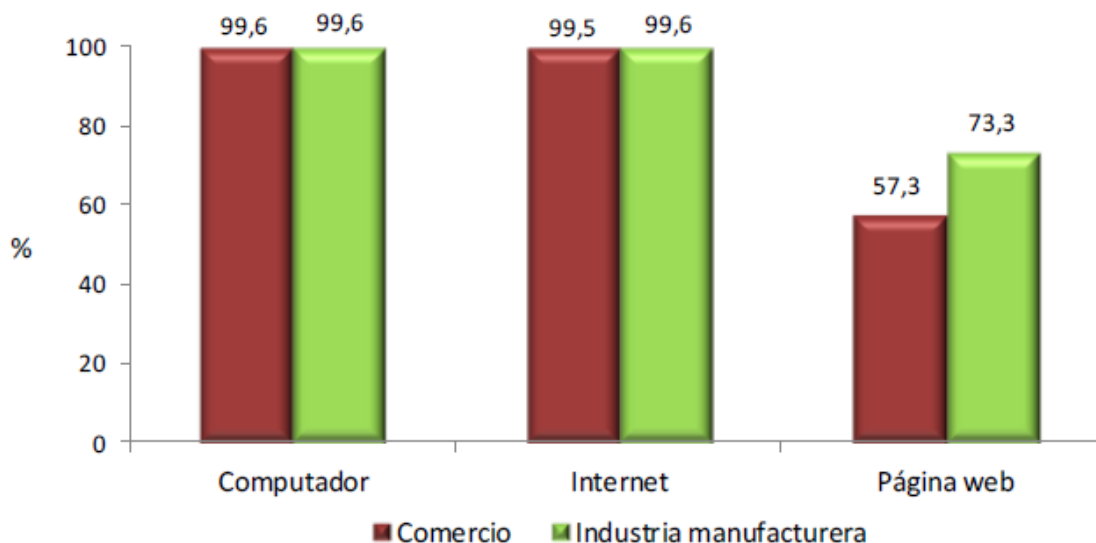
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores básicos de TIC en Empresas

**Gráfico 1. Porcentaje de empresas que utilizaron computador, internet y página web
Sector comercio e industria manufacturera
Total nacional
2018**



Fuente: DANE, EAM EAC.

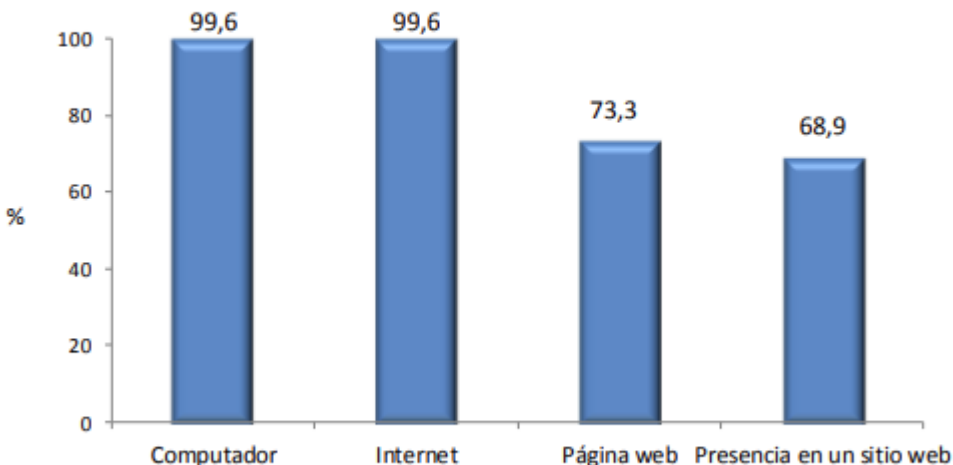
DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 16 de 38

Empresas industriales que usaron computador, internet, página web y presencia en la web

En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador, el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web.

Gráfico 2. Porcentaje de empresas que utilizaron computador, internet y página o sitio web
Sector industrial manufacturero
Total nacional
2018



Fuente: DANE, EAM.

Nota: La base de cálculo es el total de empresas investigadas del sector industria manufacturera (7.256).

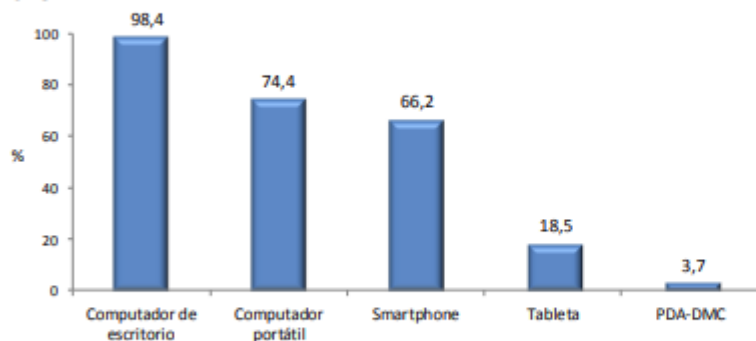
Tipo de bienes TIC suministrados al personal y obtención de aplicaciones

En 2018, el 98,4% de las empresas industriales manufactureras suministró a su personal computadores de escritorio; un 74,4% suministró computadores portátiles y un 66,2% teléfonos móviles inteligentes (smartphones).

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 17 de 38

Gráfico 3. Porcentaje de empresas que suministraron bienes TIC a su personal según tipo de terminal
Sector industrial manufacturero
Total nacional
2018



Fuente: DANE, EAM.

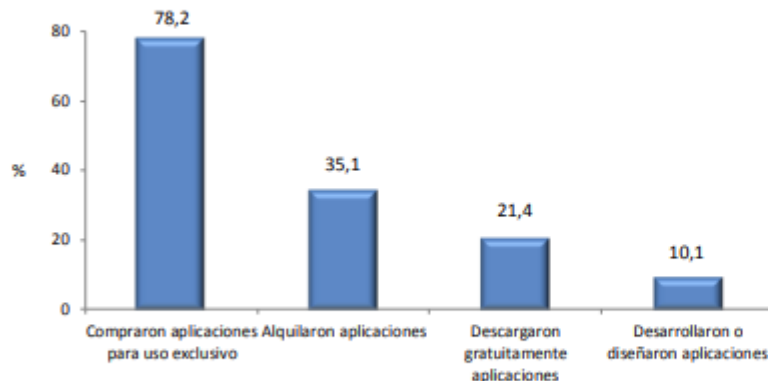
Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas investigadas del sector industria manufacturera (7.256).

Nota 2: Las empresas pueden suministrar varios tipos de bienes TIC, es decir, las respuestas no son excluyentes.

Nota 3: Se entiende que los bienes TIC suministrados al personal se encuentran en uso.

La encuesta indagó por la forma de obtención de las aplicaciones o programas informáticos que utilizaron las empresas al finalizar 2018. La compra para uso exclusivo tuvo el mayor porcentaje de respuesta con 78,2%; seguida por el alquiler con pago periódico con 35,1% y la descarga o acceso gratuito con 21,4%.

Gráfico 5. Porcentaje de empresas que utilizaron aplicaciones o programas informáticos según forma de obtención
Sector industrial manufacturero
Total nacional
2018



Fuente: DANE, EAM.

Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas que suministraron algún bien TIC (7.229).

Nota 2: Las empresas pueden tener varios tipos de obtención de aplicaciones; es decir, las respuestas no son excluyentes.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 11/05/2026

\$3.759,00

COP/USD

12/05/2026 12/05/2026

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 - PE - E102 - OE220



Certificación en línea



Calendario



Documentación técnica



DATOS ABIERTOS

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO.

En Colombia

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 19 de 38

En Colombia, el mercado de licenciamiento de software cuenta con empresas, distribuidores y proveedores tecnológicos que están en capacidad de suministrar licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento Administrativo TIC de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Este mercado está conformado principalmente por proveedores especializados en la comercialización de software, soluciones ofimáticas, licenciamiento tecnológico, soporte informático y distribución de productos de fabricantes reconocidos, los cuales deben acreditar la legalidad, autenticidad y trazabilidad del licenciamiento suministrado.

Para el presente proceso, los potenciales proveedores deberán contar con condiciones mínimas que permitan garantizar la entrega adecuada del bien requerido, entre ellas:

1. Capacidad para suministrar licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.
2. Experiencia relacionada con suministro, compraventa, distribución o licenciamiento de software, herramientas ofimáticas o soluciones tecnológicas similares.
3. Capacidad para entregar licencias originales, nuevas, no usadas y legalmente comercializadas.
4. Posibilidad de acreditar la autenticidad, titularidad y procedencia legal del licenciamiento mediante certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o mediante la carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluaticsonmicrosoft.com.
5. Capacidad para suministrar los soportes documentales necesarios para la verificación, recibo a satisfacción y activación oficial por parte de la entidad.
6. Cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y contractuales exigidos en el proceso de selección.
7. Experiencia en contratación estatal o en suministro de soluciones tecnológicas a entidades públicas o privadas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La variación de los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso en el mercado por diversos factores y que sean reconocidas por los entes

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 20 de 38

reguladores del mercado, no serán responsabilidad del Municipio De Tuluá toda vez que los participantes deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Una vez realizada la verificación en los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso se pudo establecer que estos pueden ser suministrados sin contratiempos; de tal forma, que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la Alcaldía Municipal de Tuluá, la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua genera beneficios representados en el fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional, la continuidad operativa y la eficiencia administrativa de las diferentes dependencias.

La adquisición de estas licencias permitirá contar con herramientas ofimáticas originales, legalmente licenciadas y compatibles con los sistemas operativos institucionales, facilitando la elaboración de documentos oficiales, hojas de cálculo, presentaciones, comunicaciones institucionales y demás actividades propias de la gestión pública.

Así mismo, contribuye a reducir brechas de seguridad y operación asociadas al uso de versiones desactualizadas o no homogéneas, mitigar riesgos derivados del uso de software no original o insuficientemente soportado, mejorar la interoperabilidad documental entre dependencias y garantizar condiciones adecuadas para el manejo seguro y eficiente de la información institucional.

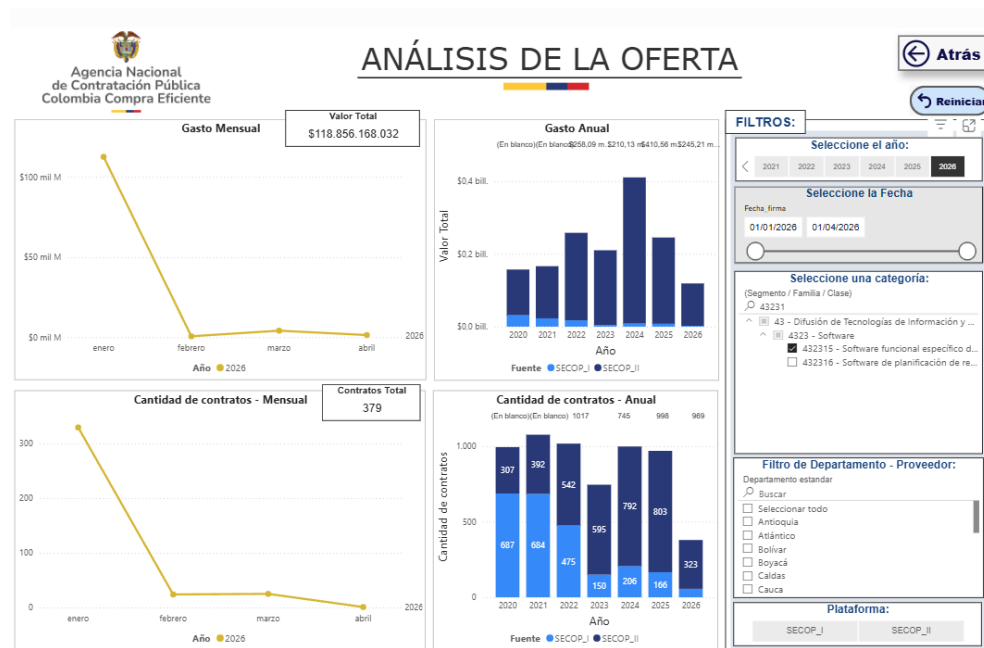
COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos asociados a la presentación de la oferta, constitución de garantías, certificaciones, trámites, transporte o envío de soportes físicos cuando aplique, gastos administrativos y demás erogaciones en que incurra el proponente o contratista para participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato, estarán a su cargo.

El Municipio de Tuluá no será responsable por dichos costos, por lo tanto, el futuro contratista deberá tenerlos en cuenta en la elaboración y presentación de su oferta económica.

ANÁLISIS FINANCIERO: La entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización teniendo en cuenta los límites establecidos en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de la agencia nacional Colombia compra eficiente (versión 03 del 29 de septiembre de 2023) y buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

DIRECTORIO SECOP II: Se procedió a verificar cuantos proveedores se encuentran habilitados en el SECOP II, para participar en el presente proceso, que se encuentran inscritos con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (43231513) Software para oficinas, consultado el día 24/04/2026, se encontraron 366 proveedores y con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (43232202) Software de manejo de documentos se encontraron 229 proveedores.

Comportamiento de adquisición de bienes/software/licenciamiento: De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta, se puede establecer que el comportamiento de la compraventa de software funcional especializada para empresa (432315) en la vigencia actual (2026) ha tenido un mayor gasto mensual en el mes de enero, y se ha celebrado a la fecha un total de 379 contratos como se muestra en la siguiente gráfica:



Es de resaltar que durante la vigencia 2025 con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (432315), software funcional especializada para empresa, se celebraron un total de 969 contratos.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 22 de 38

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) se ha contratado bajo la clasificación (432315) UNSPSC celebrados en las vigencias 2023 con 745, 2024 con 998, 2025 con 969, para un total de (2712) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, mostrando la necesidad de la entidad por compra venta de licencias microsoft office 2024 en modalidad perpetua.

4. ANALISIS DE PRECIOS

4.1 PRECIOS DE REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

UBICACIÓN	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
Centro Nacional de Memoria Histórica	SASI-002-2022	ADQUIRIR PAQUETE DE MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2021 GOVERNMENT LICENSE NOLEVEL (A PERPETUIDAD) PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MISIONALES Y DE APOYO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.	Fecha inicio: 11/08/2022 Fecha Final: 12/31/2022	\$ 230.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	CO1.PCCNTR.6740523	Adquisición de licencias Microsoft Office Standard 2021 para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Fecha inicio: 09/12/2024 Fecha Final: 12/10/2024	\$ 237.481.389
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	CO1.PCCNTR.6789506	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365; CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN; SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA	Fecha inicio: 09/26/2024 Fecha Final: 11/25/2024	\$ 310.182.480

NOTA: Teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato consultado, no cuentan con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se pretende adelantar, por tal razón no será tomado de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación.

5. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el mercado nacional se evidencia la existencia de proveedores especializados en la comercialización, distribución y licenciamiento de software, herramientas ofimáticas y soluciones tecnológicas, los cuales cuentan con experiencia en procesos contractuales similares adelantados con entidades públicas y privadas. Estos proveedores estarían en condiciones de participar

Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
 twitter.com/alcaldiadetulua



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 23 de 38

en el presente proceso de contratación y cumplir con las condiciones establecidas por la Entidad, tales como ficha técnica, plazo de ejecución, requisitos de autenticidad, entrega de soportes y demás requerimientos definidos.

Se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, donde se evidenció la existencia de referencias asociadas al licenciamiento Microsoft Office 2024. No obstante, de acuerdo con el análisis de mercado realizado, se identificaron alternativas ofrecidas por proveedores del mercado nacional que cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, incluyendo licenciamiento perpetuo, compatibilidad con Windows 10 y/o Windows 11, inclusión mínima de Word, Excel y PowerPoint, y acreditación de autenticidad mediante certificado COA físico o mediante carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional **admin@alcaldiatuluatics.onmicrosoft.com**

Por lo anterior, la Entidad complementó la revisión de precios de catálogo con cotizaciones de proveedores del sector, con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado y garantizar una comparación objetiva de las condiciones económicas y técnicas disponibles en el mercado.

5.1 PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, la alcaldía municipal de Tuluá, TRES (3) cotizaciones adjuntas como anexo al presente Estudio Previo, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	COTIZACION	FECHA
WARCOM S.A.S	FOLIO	JUNIO 2026
SECURITY TECHNOLOGY	FOLIO	JUNIO 2026
GOLDTECH TECHNOLOGY SOLUTION	FOLIO	JUNIO 2026

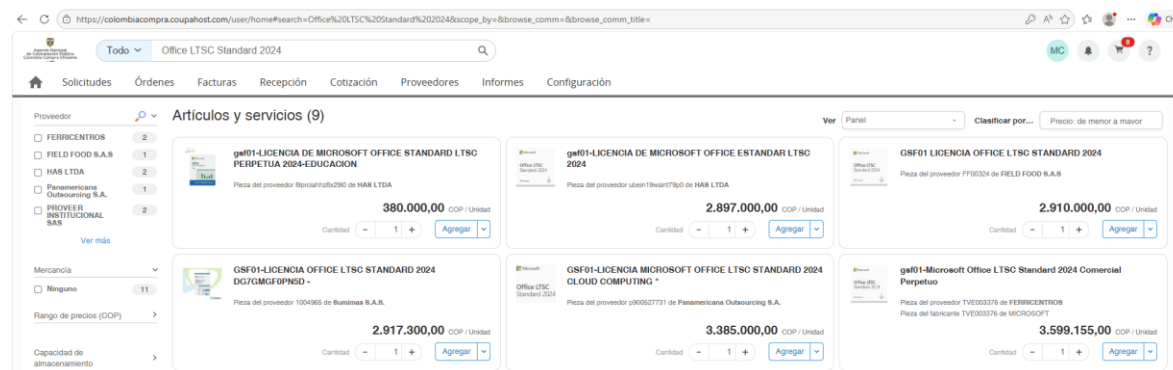
5.2 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso, la entidad tuvo en cuenta diferentes fuentes de información que permitieran verificar la razonabilidad económica del presupuesto oficial, considerando la naturaleza del objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de mercado aplicables a la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.

En primer lugar, no se toman como referencia principal los valores de contratos de distintas entidades con objetos similares registrados en SECOP II, toda vez que, al verificar las especificaciones técnicas de algunos procesos, no se evidenciaron criterios plenamente uniformes que permitan una comparación objetiva frente a las condiciones requeridas en el presente proceso contractual, especialmente en lo relacionado con tipo de licenciamiento, modalidad perpetua, aplicaciones incluidas, autenticidad del licenciamiento, forma de activación, titularidad institucional y soportes exigidos.

Como fuente complementaria para la determinación del valor estimado, la entidad realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando referencias asociadas a licencias Microsoft Office y soluciones de licenciamiento ofimático similares al objeto contractual. Esta consulta se efectuó con el propósito de contar con precios de referencia adicionales y contrastarlos con las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado.

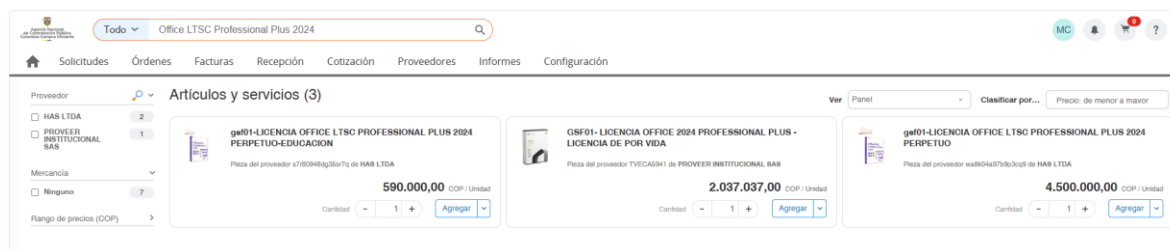
En la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se identificaron diferentes referencias relacionadas con Microsoft Office 2024. Para efectos de comparación, se tuvieron en cuenta únicamente aquellas que guardan relación con licenciamiento Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, descartando referencias correspondientes a licencias educativas, académicas, suscripciones anuales, versiones anteriores o productos que no resultan plenamente comparables con las condiciones técnicas mínimas definidas por la entidad.



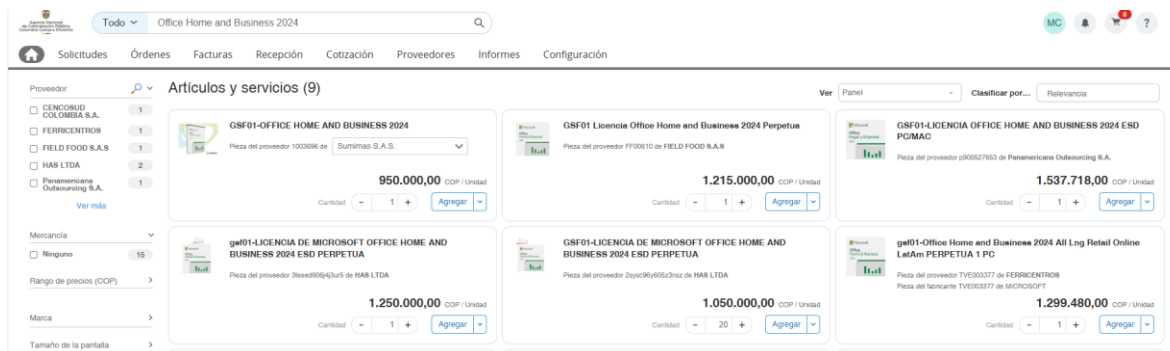
Búsqueda en Tienda Virtual del Estado Colombiano – Office LTSC Standard 2024

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 25 de 38



Búsqueda en Tienda Virtual del Estado Colombiano –Office LTSC Professional Plus 2024



Búsqueda en Tienda Virtual del Estado Colombiano –Office Home and Business 2024

A continuación, se presenta una tabla comparativa con algunas referencias identificadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que guardan relación con el objeto contractual. Para efectos de comparación económica, se tomó la referencia de menor valor encontrada dentro de cada línea o edición comparable, excluyendo productos educativos, académicos, suscripciones anuales, versiones anteriores o referencias que no resultan plenamente equivalentes frente a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

Fuente consultada	Referencia comparable	Proveedor	Valor unitario COP	Cantidad	Valor total estimado
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Office LTSC Standard 2024	HAS LTDA	\$ 2.897.000	174	\$ 504.078.000
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Office 2024 Professional Plus perpetua	Proveer Institucional S.A.S.	\$ 2.037.037	174	\$ 354.044.438

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 26 de 38

Tienda Virtual del Estado Colombiano	Office Home and Business 2024 perpetua	Field Food S.A.S.	\$ 1.215.000	174	\$ 211.410.000
--------------------------------------	--	-------------------	--------------	-----	----------------

De la revisión anterior se evidencia que la Tienda Virtual del Estado Colombiano presenta diferentes referencias y rangos de precios asociados a licenciamiento Microsoft Office 2024. No obstante, dichos valores se toman como referentes complementarios de mercado, dado que las referencias consultadas pueden presentar diferencias en cuanto a edición, proveedor, canal de licenciamiento, modalidad de activación, alcance institucional, soporte de autenticidad, titularidad, forma de entrega y restricciones de uso.

Por esta razón, la entidad no toma una única referencia de Tienda Virtual como base exclusiva para determinar el presupuesto oficial, sino que contrasta dicha información con las cotizaciones formales recibidas de proveedores del sector tecnológico, solicitadas bajo las condiciones técnicas requeridas para la compraventa de ciento setenta y cuatro (174) licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.

Adicionalmente, la entidad verificó referencias disponibles en instrumentos de compra pública asociados a software y licenciamiento tecnológico, particularmente en el Instrumento de Agregación de Demanda / Software por Catálogo II, identificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta consulta se realizó como fuente complementaria de precios, con el fin de contrastar los valores observados en catálogo frente a las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado.

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

21/11/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

21/11/2028



Vigente

En la revisión del instrumento de agregación de demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II, se identificaron productos relacionados con el objeto contractual, entre ellos Office LTSC Standard 2024, con precio unitario de referencia de USD 569, y Office LTSC Professional Plus 2024, con precio unitario de referencia de USD 776. De acuerdo con la información del catálogo, dichos valores

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 27 de 38

corresponden a precios de referencia o precios máximos que pueden llegar a cobrar los proveedores, razón por la cual no constituyen la única fuente para determinar el valor estimado del proceso, sino una referencia adicional que debe ser contrastada con el estudio de mercado realizado por la entidad.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente CATÁLOGO or Catálogo II - CCE Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo soluciones relacionadas con consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, soluciones de ciberseguridad ni ninguna otra que se encuentre fuera del alcance del instrumento. Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo desarrollos a la medida con excepción de la categoría CPTeI a través de la cual si es posible adquirir prototipos de desarrollo de soluciones a la medida. Los precios presentados en este catálogo son precios techo o máximos que pueden llegar a cobrar los diferentes proveedores. Los precios del catálogo y							
Código/SKU	Catálogo/Fabrica	Unidad	Forma de pago	Moneda	Precio	Producto/Servicio	Descripción
DG7GMGF0PNSD-0002	MICROSOFT	N/A	Licencia	USD	\$569	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024
DG7GMGF0PNSF-0002	MICROSOFT	N/A	Licencia	USD	\$776	Office LTSC Professional Plus 2024	Office LTSC Professional Plus 2024

Para efectos de análisis económico, la entidad contrastó dichas referencias con las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado, correspondientes a licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua o vitalicia, en ediciones Standard, Standard LTSC y Professional, verificando que las mismas cumplieran con las condiciones mínimas requeridas por la entidad: compatibilidad con Windows 10 y/o Windows 11, inclusión mínima de Word, Excel y PowerPoint, autenticidad verificable, activación oficial y aptitud para uso institucional.

Comparativo entre catálogo y estudio de mercado

Fuente consultada	Producto / referencia	Precio unitario	TRM utilizada (07/05/2026)	Valor unitario estimado COP	Cantidad	Valor total estimado COP	Diferencia frente al estudio de mercado
Catálogo Acuerdo Marco / Microsoft	Office LTSC Standard 2024	USD 569	\$ 3.706,44	\$ 2.108.964	174	\$ 366.959.799	\$ 96.056.299
Catálogo Acuerdo Marco / Microsoft	Office LTSC Professional Plus 2024	USD 776	\$ 3.706,44	\$ 2.876.197	174	\$ 500.458.355	\$ 229.554.855
Estudio de mercado	Promedio cotizaciones recibidas	—	—	—	174	\$ 270.903.500	—

Nota: Conversión realizada con TRM vigente del **07/05/2026: \$3.706,44 COP/USD**, según consulta en la Superintendencia Financiera de Colombia.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 28 de 38

Ahora bien, para establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad solicitó cotizaciones a proveedores del sector tecnológico, las cuales fueron presentadas considerando las condiciones técnicas definidas para la compraventa de ciento setenta y cuatro (174) licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.

Se obtuvieron cotizaciones dentro del plazo estipulado por parte de los siguientes interesados:

Proveedor	Producto / edición cotizada	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	Subtotal	IVA 19%	Valor total con IVA
GOLDTECH TECHNOLOGY SOLUTION	Microsoft Office 2024 Professional / licencia vitalicia	174	\$ 1.250.000	\$ 217.500.000	\$ 41.325.000	\$ 258.825.000
SECURITY TECHNOLOGY	Microsoft Office 2024 Standard LTSC perpetuas	174	\$ 1.350.000	\$ 234.900.000	\$ 44.631.000	\$ 279.531.000
WARCOM S.A.S.	Microsoft Office 2024 Standard perpetuas	174	\$ 1.325.000	\$ 230.550.000	\$ 43.804.500	\$ 274.354.500
Promedio cotizaciones recibidas	—	174	—	—	—	\$ 270.903.500

El promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.903.500), IVA incluido, valor que se adopta como presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

De la comparación realizada se evidencia que las referencias consultadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en instrumentos de compra pública presentan variaciones de precio según edición, proveedor, canal de licenciamiento, condiciones comerciales y modalidad de entrega. Por tanto, estas referencias fueron utilizadas como insumos complementarios para verificar la razonabilidad del valor estimado, sin que constituyan la única base para establecer el presupuesto oficial.

Es importante precisar que, aunque las cotizaciones recibidas corresponden a diferentes denominaciones comerciales o ediciones de Microsoft Office 2024, todas fueron analizadas bajo el criterio de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. En consecuencia, la comparación económica se realiza sobre soluciones que satisfacen la necesidad institucional, sin exigir una única edición comercial, con el propósito de garantizar pluralidad de oferentes y condiciones económicas favorables para la administración.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 29 de 38

Adicionalmente, la entidad requiere que el licenciamiento cuente con un mecanismo verificable de autenticidad, titularidad y procedencia legal. Para ello, el contratista deberá entregar certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o, en su defecto, realizar la carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculándolas al tenant institucional admin@alcaldiatuluaticsonmicrosoft.com. De igual manera, las licencias deberán permitir activación oficial y verificable por parte de la entidad, con el fin de mitigar riesgos asociados al suministro de licenciamiento no original, no autorizado, previamente utilizado, inválido, insuficientemente soportado o incompatible con la finalidad institucional.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determina con base en el promedio de las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado, las cuales fueron contrastadas con las referencias consultadas en SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano e instrumentos de compra pública disponibles, con el fin de verificar la razonabilidad económica del valor estimado.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa se estima en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$270.903.500), IVA incluido, correspondiente a la compraventa de ciento setenta y cuatro (174) licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a recursos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con la destinación de los equipos y las actividades institucionales a fortalecer.

La distribución presupuestal estimada se realiza de la siguiente manera:

Fuente de financiación	Cantidad de licencias asociadas	Valor estimado
Funcionamiento	108 licencias	\$ 168.147.000
Inversión	66 licencias	\$ 102.756.500
Total	174 licencias	\$ 270.903.500

El componente financiado con recursos de funcionamiento se orienta a atender necesidades de actualización, regularización y estandarización del software ofimático de equipos destinados a la operación administrativa de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 30 de 38

El componente financiado con recursos de inversión se orienta al fortalecimiento tecnológico de los Puntos Innova, mediante la asignación de licencias a los equipos identificados para dichos espacios.

El presupuesto se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fuente de financiación	Fecha	Valor
CDP No. 2026.0975	Funcionamiento	JUN.25.2026	\$ 168.147.000
CDP No. 2026.1000	Inversión	JUN.26.2026	\$ 102.756.500
Total presupuesto oficial			\$ 270.903.500

La anterior distribución presupuestal corresponde únicamente a la imputación de los recursos según la fuente de financiación y destinación de los equipos, sin que ello implique división del objeto contractual, fraccionamiento del proceso o ejecución por lotes. El contrato se adelantará como un único proceso de selección y comprenderá la entrega total de las ciento setenta y cuatro (174) licencias requeridas por la entidad.

En caso de que, por efectos presupuestales y contables, se requiera tramitar órdenes de pago diferenciadas por fuente de financiación, CDP y/o Registro Presupuestal, estas deberán corresponder a la imputación presupuestal definida por la entidad, sin que ello modifique la forma de pago pactada contra entrega total, verificación del cumplimiento del objeto contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

1. Elaboración de Indicadores Financieros:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer condiciones mínimas que reflejen la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones permiten verificar la aptitud económica del proponente para cumplir oportuna y adecuadamente el objeto contractual, atendiendo la naturaleza, cuantía, forma de pago y obligaciones derivadas de la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales aplicables al presente proceso contractual, la entidad tomó como referencia información financiera de empresas del sector, consultada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>). Esta fuente permite acceder a información financiera reportada por sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras sujetas a inspección, vigilancia o control, lo cual constituye un insumo para analizar el comportamiento financiero del sector.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 31 de 38

Para efectos del análisis, se tomó como referencia el código CIIU **4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática**, por guardar relación con la comercialización de software, licenciamiento y soluciones tecnológicas asociadas al objeto contractual. Con base en dicha clasificación, se seleccionó una muestra de diez (10) empresas del sector, a partir de la cual se analizaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el fin de establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza y cuantía del proceso.

Tipo empresa	Razón social	Ciudad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activa
Pymes Individuales	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA TECINF SAS	Cota	1,22	0,7	7,11	0,29	0,09
Pymes Individuales	VIDEOELECTRA	Bogotá D.C.	4,5	0,42	Indeterminado	0,02	0,01
Pymes Individuales	MOUSE STAR SAS	Cota	2,32	0,38	Indeterminado	0,05	0,03
Pymes Individuales	INFORMESE SAS	Bogotá D.C.	1,59	0,46	2,18	0,06	0,03
Pymes Individuales	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.	Bogotá D.C.	2,74	0,34	16,17	0,23	0,15
Pymes Individuales	SISTETRONICS SAS	Bogotá D.C.	2,62	0,48	8,56	0,13	0,07
Pymes Individuales	EXSIS DIGITAL SAS	Bogotá D.C.	1,55	0,65	Indeterminado	0,6	0,21
Pymes Individuales	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Bucaramanga	9,33	0,65	6,44	0,3	0,11
Pymes Individuales	COMTEC SOLUTIONS SAS	Bucaramanga	3,42	0,29	Indeterminado	0,17	0,12

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 32 de 38

Pymes Individuales	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	Cali	1,44	0,76	5,92	0,45	0,11
--------------------	--------------------------	------	------	------	------	------	------

De la muestra analizada se evidencia que la mayoría de las empresas del sector presenta indicadores positivos de liquidez, rentabilidad y cobertura de intereses. Así mismo, se observa que el endeudamiento promedio se encuentra dentro de rangos razonables para empresas dedicadas a la comercialización de tecnología, software y soluciones informáticas. Por lo anterior, la entidad define indicadores habilitantes mínimos que permiten verificar capacidad financiera y organizacional suficiente, sin adoptar los promedios sectoriales como límites estrictos, con el fin de evitar requisitos desproporcionados que puedan restringir la pluralidad de oferentes.

2. CONSOLIDADO DE LOS INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional del proponente se evaluará de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes —RUP—, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. La evaluación tendrá carácter habilitante, por lo cual no otorgará puntaje y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE:

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS
Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 2,18	Menor o igual a 0.51	Mayor o igual a 4,38 o indeterminado

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles también en el corto plazo. Este indicador permite establecer si el oferente cuenta con activos corrientes suficientes para respaldar el cumplimiento de sus compromisos operativos durante la ejecución del contrato.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente^{1, 2, n}

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

De acuerdo con el análisis sectorial realizado a empresas clasificadas bajo el CIIU 4651, relacionadas con el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, se evidenció que las sociedades consultadas presentan niveles de liquidez positivos y suficientes para respaldar operaciones comerciales asociadas a tecnología y licenciamiento. En consecuencia, la entidad establece como requisito habilitante un índice de liquidez mayor o igual a 1,20, con el fin de verificar una capacidad mínima de pago de corto plazo, sin imponer una exigencia desproporcionada que restrinja la pluralidad de oferentes.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento mide la proporción de los activos del proponente que se encuentra financiada con recursos de terceros. Este indicador permite establecer el nivel de apalancamiento financiero del oferente y verificar que no presente una dependencia excesiva de obligaciones frente al total de sus activos.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

De acuerdo con el análisis sectorial realizado a empresas clasificadas bajo el CIIU 4651, relacionadas con el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, se evidenció que las empresas consultadas presentan niveles de endeudamiento variables, propios de actividades comerciales asociadas a tecnología, distribución y licenciamiento. En consecuencia, la entidad establece como requisito habilitante un índice de endeudamiento menor o igual a 0,70, con el fin de verificar que el proponente cuente con una

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 34 de 38

estructura financiera razonable y capacidad suficiente para asumir la ejecución contractual, sin imponer una exigencia desproporcionada que limite la pluralidad de oferentes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras asociadas al pago de intereses, a partir de la relación entre su utilidad operacional y sus gastos o costos financieros. Este indicador permite verificar si el oferente cuenta con capacidad operativa suficiente para cubrir sus cargas financieras, sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual:

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto Intereses

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Cuando el proponente no reporte gastos de intereses o estos sean iguales a cero, el indicador podrá registrarse como indeterminado, siempre que así conste en el RUP o se derive de la información financiera verificable. Para el presente proceso, se aceptará una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00 o indeterminada, en atención a que la ausencia de gastos de intereses no necesariamente refleja incapacidad financiera, sino que puede evidenciar que el proponente no registra obligaciones financieras generadoras de intereses.

De acuerdo con el análisis sectorial realizado a empresas clasificadas bajo el CIIU 4651, relacionadas con el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, se evidenció que varias sociedades presentan cobertura de intereses superior a 1,00 o valores indeterminados por ausencia de costos financieros. En consecuencia, la entidad establece este indicador como requisito habilitante mínimo, con el fin de verificar capacidad financiera suficiente sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 35 de 38

La capacidad organizacional del proponente se evaluará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes —RUP— vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. Para el presente proceso se verificarán los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales deberán ser mayores o iguales a 0,00. Esta exigencia busca verificar que el proponente no presente indicadores negativos de rentabilidad, manteniendo requisitos proporcionales a la naturaleza, cuantía y plazo de ejecución de la compraventa de licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,07

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

La rentabilidad sobre el patrimonio mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional frente a su patrimonio. Este indicador permite verificar si la empresa presenta resultados operacionales positivos en relación con los recursos propios que respaldan su operación.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT n * \%On)}$$

De acuerdo con el análisis sectorial realizado a empresas clasificadas bajo el CIIU 4651, relacionadas con el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, se evidenció que las empresas consultadas presentan rentabilidades variables, propias de actividades comerciales de tecnología, software y licenciamiento. En consecuencia, para el presente proceso se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,00, con el fin de verificar que el proponente no presente un indicador negativo de rentabilidad, sin imponer un umbral elevado que pueda restringir de manera desproporcionada la pluralidad de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

La rentabilidad sobre activos mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional frente al total de sus activos. Este indicador permite verificar si la empresa obtiene resultados operacionales positivos en relación con los recursos económicos que utiliza para desarrollar su actividad:

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

De acuerdo con el análisis sectorial realizado a empresas clasificadas bajo el CIIU 4651, relacionadas con el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, se evidenció que las empresas consultadas presentan rentabilidades sobre activos variables, propias de actividades comerciales de tecnología, software y licenciamiento. En consecuencia, para el presente proceso se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,00, con el fin de verificar que el proponente no presente un indicador negativo de rentabilidad, sin imponer un umbral elevado que pueda restringir de manera desproporcionada la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

REGULATORIO:

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 37 de 38

Actividades precontractuales
Actividades Contractuales
Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un plan que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación Directa
- Mínima cuantía

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 38 de 38

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 2294 DE 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA).

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION).

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.



FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director departamento TIC

Redactó	: Fabian Escobar Cifuentes– Director departamento administrativo TIC
Transcriptor	: Manuela Cuasmayan Feria– Técnico operativo DATIC
Revisó	: Fabian Escobar Cifuentes– Director departamento administrativo TIC
Revisó	: Oficina asesora Jurídica
Aprobó	: Gustavo Adolfo Vélez Román – Alcalde Municipal